



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

En suabes los señores D^{no} Diego Antonio de Santiago
Alcalde Mayor de este concejo de Salamanca, y Regidor Aguirre Alcaide
y otros con los Caballeros Regidores que firmaron, que acordó
se

En suabes

Se nombra por Comisarios para la festividad de San Mateo
de los señores D^{no} Alonso Vazquez, y D^{no} Juan Pizar, y el Escribano
propio, entrega lo referido que conste testimonio de lo escrito y
seños de abonara en su

Sobre oficio
en el Ayuntamiento

El D^{no} Alonso Carrero Dijo, que no da abote en que se
se que se ha en este Ayuntamiento por mucho perjuicio que se
que Embarga á este Ayuntamiento, escribiendo alguno y notario
no firmo, y para ello requiero al D^{no} Pizar de que se me de
al D^{no} Pizar Dijo que como es notorio el embargo

que este Ayuntamiento tiene en su casa grande que se
ta para poderlo apartar de oficio que á vista como á comen
do entodo el tpo que se ha en este concejo de Salamanca y se me notó
que entodos los anteriores á suzedida lo mismo, y en á vista
m^{ta} donde no ai el incumben. de que se pueda hacer cosa de
xilosa, y en los que se ha de cosas que no se usa y no combinan
te fueren en la plaza de solo se queda estimar sin particular
D^{no} Alonso Carrero á vista de oficio, contra la practica y el
que se ha de averbado y en caso que no tiene incumben. que
lo que se no se permitiera palarlo su. Inida m^{ta} se repone el
Ayuntamiento, y se le da el testimonio, y también de la practica que
en su particular, y se le da que tpo.

Sobre reg^{to} de
granos

Los señores D^{no} Juan de Pizar, y D^{no} Alonso Carrero dijeron
que en el Campo de Salamanca ánecho Regidor de granos, y que en
terentes lauradores á hallado tres mil Ciento y quarenta fanegas
que el tpo que consuan de memoria, pero que de